



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00796330- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

El EX-2022-00796330- -UNC-ME#FA en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo Nodocente, categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Jefatura de Compras y Contrataciones en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes, y

#### **CONSIDERANDO**

Que en orden 51 se encuentra la admisión del único postulante inscripto.

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes del postulante admitido.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal Nodocente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

**Por ello,**

#### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir un cargo Nodocente, categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Jefatura de Compras y Contrataciones en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes, que obra en orden 55 (IF2023-00676434-UNC-OCC#FA).

**ARTÍCULO 2º:** Promover por concurso de antecedentes y oposición al Ag. Carlos Daniel ODDONE DNI 23.089.492 al cargo Nodocente, categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Jefatura de Compras y Contrataciones en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas y una retribución equivalente al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Agradecer a las personas integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

**ARTÍCULO 4º:** El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y al Área Económica Financiera de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para la notificación al interesado, con copia del dictamen.

